



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

SENADO  
XII LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 47.300**  
14/06/2017 12:05

## A LA MESA DE SENADO

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del senador de la Agrupación Herreña Independiente, **Pablo Rodríguez Cejas**, y de **María del Mar Julios Reyes**, senadora de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente Moción para su debate en la Comisión correspondiente.

En muchas ocasiones, tras la celebración de los concursos públicos y la correspondiente adjudicación y contratación de los servicios, a la empresa correspondiente en cada caso, la deficiente administración y gestión que se ejerce desde las mismas, ocasiona que los trabajadores dejen de percibir su salario correspondiente. Por lo tanto, a pesar de que en este caso, la empresa recibe la partida económica correspondiente, por parte de la Administración Pública, esta deja de cumplir con sus trabajadores, lo que pone en evidencia una clara situación de desventaja y desigualdad y que genera, innumerables dificultades económicas y sociales, a quienes cumplen con su labor, pero que por razones ajenas a ellos y ellas dejan de percibir sus salarios, a pesar de seguir cumpliendo con sus funciones, como trabajadores por cuenta ajena.

Con todo, en la mayoría de los casos, las empresas terminan desentendiéndose de sus trabajadores, aun cuando, la Administración Pública, les ha abonado la cantidad correspondiente a los servicios contratados, por lo que, los trabajadores dejan de percibir su salario o lo hacen meses más tarde, en el mejor de los casos y sólo, una parte de lo que les correspondía, pues terminan recurriendo al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Creándose una sensación de abandono y dejación de funciones, por parte de los Órganos de la Administración, que debe proteger los Derechos de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, se considera necesario garantizar desde todas las instancias públicas, el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a percibir su salario correspondiente, máxime cuando



SENADO

se trata de contrataciones realizadas con fondos públicos. Es inadmisibile, el estado de indefensión, en el que se encuentran muchos trabajadores, por la negligencia, irresponsabilidad y falta de capacidad y/o voluntad, que muchos empresarios muestran, a la hora de cumplir con sus obligaciones de satisfacer los salarios, a los trabajadores que, además, deben seguir acudiendo a sus puestos de trabajo, aunque no estén percibiendo sus salarios, porque de lo contrario, podrían ser despedidos por dejación de sus obligaciones. Es una contradicción, que sea el trabajador, el que sufra la situación y además, tenga que cumplir con su trabajo, mientras el pagador, en muchos casos, se ha aprovechado de ellos y de los beneficios que conlleva, contratar con las Administraciones, pues de todos es sabido, que la Administración Pública siempre paga.

Es lamentable, ver a familias pidiendo ayuda a sus familiares y amigos, para poder hacer frente a sus pagos corrientes de subsistencia, porque su empresa no le abona el salario que se ha ganado dignamente, mientras el empresario dedica su capital, a otros menesteres, obviando el Capítulo I, que es precisamente, el abono de los salarios a los trabajadores.

Por todo ello se presenta la siguiente **MOCIÓN**:

**La Comisión insta al Gobierno a:**

1. Añadir una cláusula de responsabilidad civil en los contratos que se firman entre las Administraciones Públicas y las empresas privadas, bien exigiendo la contratación de seguros que cubran esta situación o bien, dotando a las Administración Públicas contratantes de capacidad jurídica suficiente y ágil, que permita bloquear o detraer, de las cantidades a abonar a la empresa, el importe necesario para satisfacer el pago de los salarios de los trabajadores.

2. Garantizar, a través de la Ley de Contrataciones, que los trabajadores y las trabajadoras percibirán su salario correspondiente, porque además de ser de justicia su abono, sería un hecho muy valorado, que sea la propia Administración, la que



SENADO

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

proteja los Derechos Laborales de los ciudadanos, exigiendo y haciendo cumplir la Normativa en dicha materia, para hacer valer la dignidad de todo asalariado, a percibir su retribución por el trabajo realizado.

Palacio del Senado, 14 de junio de 2017

El Portavoz

Pablo Rodríguez Cejas

María del Mar Julios Reyes